

Estimado proveedor,

Por la presente, le comunicamos que **SODIRA IBERIA, S.L.** (en adelante SODIRA) tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental según la Norma UNE-EN ISO 14001:2015.

Este sistema es la herramienta que permite a nuestra organización mantener en todas sus actividades un comportamiento medioambientalmente correcto y de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, esta exigencia debe ser transmitida igualmente a nuestros proveedores.

Le enviamos la **Política Ambiental** de nuestra empresa en la que se muestra este compromiso de respeto al entorno y de mejora continua, y le comunicamos que su trabajo debe realizarse respetando este marco de actuación.

De este modo, como usted sabrá, su actividad genera unos aspectos ambientales que influyen en el medioambiente y cuyo impacto ambiental se puede minimizar (se menciona parte de la legislación aplicable relacionada con estos aspectos):

- **Generación de residuos:** *se deben separar correctamente los residuos orgánicos y los peligrosos. Los primeros a su vez separar en materia orgánica, etc. y plásticos, envases, bricks. Los segundos deben almacenarse, identificarse y gestionarse correctamente según la legislación vigente.*
- **Generación de aparatos eléctricos:** *se debe tener en cuenta que estos residuos deben ser entregados a un gestor autorizado para su recogida.*
- **Generación de vertidos líquidos al agua.** *No se deben verter a la red municipal de saneamiento productos peligrosos, así mismo, en caso de disponer de autorización de vertido, deben realizar controles de vertido con la periodicidad establecida en dicha autorización.*
- **Ruidos.** *Se deben respetar los límites de emisión de ruidos establecidos en la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento en el que se enclave su actividad.*
- **Emisiones atmosféricas.** *Ley de protección del ambiente atmosférico. Los titulares de focos emisores de contaminantes a la atmósfera, y, generadores de calor y vehículos de motor, están obligados a respetar los niveles de emisión que se establezcan. Se debe asegurar el mantenimiento correcto de los vehículos y maquinaria de trabajo.*
- **Contaminación biológica por Legionella Neumophyla.** *En caso de disponer en sus instalaciones de torres de refrigeración o condensadores evaporativos, debe contar con una empresa acreditada para la realización de controles periódicos según lo establecido la legislación donde se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.*
- **Almacenamiento de productos químicos.** *Cumplir con el reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.*

Por otro lado, al personal de Proveedores/Subcontratista que vengan a trabajar a las instalaciones de SODIRA se le recordará que:

1. El Proveedor / Subcontratista está obligado a conocer y cumplir la legislación vigente en materia de Medio Ambiente, así como cumplir en planta todas las normas de conducta que se le indiquen acerca de la normativa interna del Sistema de Gestión Ambiental de SODIRA.
2. El Proveedor / Subcontratista tratará de minimizar, en la medida de lo posible, cualquier impacto ambiental asociado a la actividad realizada para SODIRA.
3. Las emisiones producidas por sus actividades no podrán superar los niveles permitidos, de forma que asegure la menor incidencia posible en la calidad del aire de la zona.
4. Los vertidos de agua serán canalizados hacia las instalaciones de tratamiento existentes en la cantera, no pudiendo superar los límites legales aplicables. En cualquier caso, se seguirán las normas que se le indiquen.
5. Los residuos generados durante su actividad serán gestionados a través de SODIRA bajo supervisión del Encargado de planta.
6. No se permitirá el abandono de ningún tipo de materiales o residuos en las instalaciones de SODIRA.
7. Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos.
8. Cualquier situación de riesgo medioambiental se comunicará al Encargado y/o Ingeniero de Producción.
9. El Proveedor / Subcontratista utilizará, en la medida de lo posible, la mejor tecnología disponible que prevenga y minimice la generación de residuos o contaminantes.

Ante cualquier duda no dude en consultar al Responsable de Calidad y Medioambiente de SODIRA IBERIA, S.L.

Atentamente,

SODIRA IBERIA, S.L.

Ingeniero de Producción.

A rellenar por EL PROVEEDOR.

(Le rogamos nos devuelva este documento firmado o nos conteste con un mail aceptando dicho compromiso).

EMPRESA (proveedor/subcontratista):	
NOMBRE (*):	
CARGO:	
(*)Persona que cumplimenta el presente documento	Firma:
	Fecha: